

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 819-2025-MPI

Ilo, 02 de octubre de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Ilo, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Memorandum N° 55-2025-GSMGA-MPI, recepcionado con fecha 12 de agosto de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Ilo, debidamente visada por su despacho, para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, EL Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2025, aprobó la siguiente Ordenanza:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE ILO Y LA HOJA DE RUTA**

**Artículo 1.-** Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Ilo, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.




**Artículo 2.-** Aprobar la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Ilo, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 3.-** Encargar a la Gerencia Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Provincial Ilo

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
.....  
**Abog. Claudia V. Arias Telles**  
Jefe de la Oficina General de Atención  
al Ciudadano y Gestión Documentaria



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
.....  
**Abg. Humberto Jesús Tapia Garay**  
ALCALDE



HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA DE ILO

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
<b>1</b>	<b>Matriz de Identificación de Actores</b>										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	SGGA	Listado Completo								
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	SGGA	Reunión (s) de sensibilización								
1.3	Matriz Elaborada y valida	SGGA /CAM	Matriz Elaborada y validada								
<b>2</b>	<b>Comisión Ambiental Municipal (CAM)</b>										
2.1	Difusión, desarrollo de evento de sensibilización previa a la adecuación de la CAM	SGGA	Informe(s) de evento realizado								
2.2	Convocatoria para adecuación de CAM	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de adecuación de la CAM								
2.3	Elaboración de informe sustentario de adecuación de CAM	SGGA	Informe								
2.4	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de ordenanza al Concejo Municipal que adecua la CAM	SGGA	Propuesta de informe y Ordenanza Municipal								
2.5	Aprobación de ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación								
2.6	Acreditación de los representantes de la CAM	SGGA	Documentación de acreditación								
2.7	Actualización de reglamento interno de la CAM	SGGA	Propuesta de reglamento								
2.8	Validación del reglamento interno actualizado de la CAM	CAM	Reglamento validado y actualizado								





3		Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)						
3.1	Convocatoria a sesión para elaboración de MLPAC y activación del GTE de Gobernanza Ambiental	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria y acta de activación del grupo técnico					
3.2	Talleres del grupo técnico de gobernanza ambiental para la identificación y priorización de problemas ambientales	SGGA /Grupo Técnico de Gobernanza Ambiental	Documento de convocatoria Taller(s)					
3.3	Taller del grupo técnico de gobernanza ambiental para determinar las acciones a implementar	SGGA /grupo técnico de Gobernanza Ambiental	Taller(s)					
3.4	Elaboración de informe conteniendo la propuesta de MLPAC	SGGA	Informe					
3.5	Presentación y validación de la MLPAC ante la CAM	SGGA	Matriz de MLPAC					
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM					
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con ordenanza Municipal	Consejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación					
3.8	Elaboración de informe de seguimiento	SGGA	Informe					

4		Política Ambiental Local (PAL)						
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	SGGA/Grupo técnico de Gobernanza Ambiental	Taller (s) Documento diagnóstico y situación futura deseada					
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	SGGA	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL					





Municipalidad Provincial de Ilo

4.3	Taller de socialización y participación de la propuesta de la PAL	SGGA/grupo técnico de Gobernanza Ambiental	Taller (s)																
4.4	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos) con el Grupo Técnico de Gobernanza Ambiental (revisar)	SGGA	Acta de reunión Documento final de Propuesta de PAL																
4.5	Socializar la PAL ante los miembros de la CAM PAL ante CAM	SGGA/CAM	Acta de reunión de la aprobación de la PAL																
4.6	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	SGGA	PAL validada																
4.7	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL																
<b>5</b>	<b>Establecimiento de Mecanismos de Coordinación</b>																		
<b>5.1</b>	<b>Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)</b>																		
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	SGGA	Informe con instituciones identificadas																
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL, SIAR o SINIA)	SGGA	Reporte del SIAL o SINIA																

(\*): El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Local.

(\*\*): Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del SLGA.

